Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 247 /21

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con C.I. N° 1.833.639, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **H&B TRADING S.A.**, con **RUC N° 80029160-3**, domiciliada en Avenida Primer Presidente N° 3571 c/ Marcelo Onieva, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto POR **ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ**, con C.I. N° 4.043.740, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE"**, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1)Contrato;
2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3) Los datos cargados en el SICP;
4) La oferta del proveedor;
5) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 381.698.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2020,** convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N°135/21 de fecha 04 de marzo de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

	H&B TRADING S.A.							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
1	Cemento portland	Unidad	BOLSA	Vallemi	Paraguay	60.000	12.000.000	24.000.000
2	Ladrillo hueco	Unidad	UNIDAD	Mazarron	Paraguay	1.400	4.900.000	9.800.000
3	Ladrillo común	Unidad	UNIDAD	Tobati	Paraguay	700	4.200.000	8.400.000

PETROLEOS PARAGUAYOS

H&B TRADING S.A.
RUC: 80029160-3

COPIA PARA DOC

CONTRATO PR / DL Nº 247 /21

4	Varilla de hierro conformada	Metros	TIRA	Vemarcorp ind.	Paraguay	47.500	2.375.000	4.275.000
5	Varilla de hierro conformada	Metros	TIRA	Vemarcorp ind.	Paraguay	32.000	1.600.000	2.880.000
6	Varilla de hierro conformada	Metros	TIRA	Vemarcorp ind.	Paraguay	22.000	1.100.000	1.980.000
7	Piedra triturada	Tonelada	GRANEL	Arruai	Paraguay	141.000	2.538.000	4.230.000
8	IMPERMEABILIZANTE HIDROFUGO	Unidad	BALDE	Vedacol	Paraguay	147.000	1.176.000	2.352.000
9	IMPERMEABILIZANTE ASFALTICO	Unidad	BALDE	Impersika	Paraguay	121.000	1.210.000	2.420.000
10	Membrana asfaltico con aluminio	Unidad	ROLLO	Membrasit	Brasil	116.500	349.500	699.000
11	Cemento blanco	Kilogramos	BOLSA	Botomasa	Brasil	38.000	380.000	760.000
12	Piso ceramico	Metros cuadrados	CAJA	Alfagrest	Brasil	37.000	3.700.000	7.400.000
13	Piso porcelanato	Metros cuadrados	CAJA	Ivory-indu	India	98.000	4.900.000	9.800.000
14	Azulejo	Metros cuadrados	CAJA	Lefviarosa	Brasil	29.000	2.900.000	4.060.000
15	Hule negro para aislacion	Unidad	ROLLO	Roltplast	Paraguay	183.000	1.830.000	3.660.000
16	argamasa para porcelanato	Unidad	BOLSA	Votomassa	Brasil	30.667	184.002	368.004
17	Hormigon refractario	Kilogramos	BOLSA	Ibar LTDA	Brasil	12.000	96.000.000	156.000.000
						TOTAL ₲	**141.342.502**	**243.084.004**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 141.342.502 (guaraníes ciento cuarenta y un millones trescientos cuarenta y dos mil quinientos dos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto total máximo de Gs. 243.084.004 (guaraníes doscientos cuarenta y tres millones ochenta y cuatro mil cuatro) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 12 (doce) meses contados desde el día hábil siguiente a la firma del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

El plazo de entrega será de 15 (quince) días contados desde la recepción por parte del proveedor de la Orden de Suministro emitida por el Administrador del Contrato.

Lugar de Entrega: Planta Industrial de Mauricio José Troche.

H&B TRADING S.A.
RUC: 80029169 - 3

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

CONTRATO PR / DL N° 247 /21

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Planta de Mauricio José Troche.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes de abril del año 2021.

H&B TRADING S.A.
RUC: 80028100-3

ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ
PROVEEDOR
H&B TRADING S.A.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC